

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	005076/15 17.11.2015
PERMISO DE O.V.P.	N° 643
FECHA DE EMISIÓN	2 1 DIC 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectuan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a

Nombre: CHILECTRA S.A					Rut:
Dirección: SANTA ROSA Nº 76, SANTIAGO				Fono: 23897300	
Solicita a la Dirección de Obras M			ra romp	er, utilizar, o	
bicación: 🖟		•		*	tapa ia tia paonea.
Calle: BELLAVISTA				N'	°: 234
Entre Calles: REYES Y LORETO					
Fecha Inicio: 30-11-2015	46		3	; Fe	echa Término: 12.12.2015
Días de Ocupación: 13 Días		1	-	***	
s trabajos a efectuar:	İ		1		
CONSTRUCCION CAMARA 2308				1	•
Calzada	X	is.	•	į	10 M ²
Acera	X		1		4 M ²
Veredón	*	ş:			
Otros (Acopio)	X			-	2M ² 4
•				Total:	16 M ² . ₇
lor Derechos ocupación			٠		9
Superficie: 16 M ² -	4		Por	r: 13 Días -	

Superficie: 16 M².-Por: 13 Días.-Monto Derechos: \$ 1.597.203 .-Orden de Ingreso: Nº1462846 del 15/12/2015-PAGO MASIVO

Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las réposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SI ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/MRA/mra-16.12.2015.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 10185 84